

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00319

Por secretaría requiérase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, envíe la información pertinente respecto del oficio N° 135 de 11 de marzo de 2022 remitido al correo electrónico de dicha entidad el 18 de ese mismo mes y año, dado que en oficio 100-199-481-3890 de 28 de junio de 2022, dicha entidad respondió que la ejecutante no posee obligaciones y la información deprecada recae sobre los demandados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 080 fijado 23 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ebc6d8f98f2105418aca89f47acdc74cf2e47ab8b0b7605b126c30f6845a16**

Documento generado en 22/08/2022 04:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>